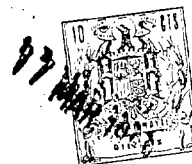


Nº 145.261



145261

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALBERTO VILLALBA GIL

RESIDENCIA: YECLA (Murcia).- Trinquete nº 44

ENUNCIADO: SILLON PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que va -
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general un sillón perfeccionado que mejora sensiblemente -
las cualidades prácticas y funcionales de los sillones cono-
cidos precisamente porque el chasis que comprende el asien-
to y respaldo, está relacionado con el chasis de sustenta-
ción o apoyo sobre el suelo mediante ballestas que permiten
10 la basculación de ambos chasis al propio tiempo que actúan
de elemento flector de recuperación por torsión de las mis-
mas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
15 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

La figura 1.ª muestra un alzado frontal del si-
llon que se solicita. Como puede comprobarse el chasis que
comprende el asiento -1- y respaldo -2- está relacionado -
20 con el chasis -3- de sustentación o apoyo sobre el suelo -
mediante sendas ballestas -4- y -5-, cada una de las cua-
les es solidaria respectivamente por sus extremos de los --
chasis -6- y -3-.

Entretanto, dichas ballestas -4- y -5- se an-
25 clan centralmente entre sí a través de un pasador -7- dis-
puesto en combinación con sendas abrazaderas -8- situadas -
colateralmente al anclaje central -7- de dichas ballestas,
siendo desplazables las repetidas abrazaderas a lo largo -
de estas últimas.

30 La figura 2.ª muestra otro alzado frontal del si-



1 llon que nos ocupa en función de acoplarse el chasis -6-
que comprende el asiento -1- y el respaldo -2-, sobre el
chasis -3- de sustentación o apoyo sobre el suelo. Observe-
se que el chasis superior -6- comprende unos espigones -9-
5 a través de los cuales dicho chasis engarza con el chasis
inferior en unos apoyos, no representados coincidentes con
los extremos de la ballesta -5-.

La figura 3.^a muestra un alzado lateral secciona-
do del sillón que nos ocupa. Como puede apreciarse los es-
10 pigones -9- del chasis -6- están enfrentados a los extremos
de la ballesta -5- del chasis inferior -3-, mientras que -
la regulación de inclinación del asiento -1- y respaldo --
-2- articulados entre sí por -10-, de modo que el respal -
do -2- quede articulado por -11- al chasis -6-, se efec --
15 túa mediante unos salientes -12- del travesaño de apoyo --
-13- del asiento -1- que penetran selectivamente en orifi-
cios -14- del bastidor -15- del asiento -1-.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
20 del objeto de la invención que es como sigue:

El engarce del chasis superior -6- con el chasis
inferior -3- a través de los apoyos coincidentes permite -
la basculación del chasis superior, actuando las ballestas
de elemento flector de recuperación por torsión de las mis-
25 mas.

Entretanto, la flexibilidad de torsión de las --
ballestas recuperadoras de su basculación está regulada por
las abrazaderas -8- colaterales de anclaje central de aque-
llas, de manera que los desplazamientos de las antedichas -
30 abrazadera permite la torsión mas o menos acentuada de las



1 ballestas durante la basculación del chasis que comprende
al asiento y respaldo.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate -
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar -
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas
señalados son las siguientes:

10 1.ª Organización sencilla y económica y de facil
ejecución.

2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por
lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de -
producción.

15 3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y -
funcionales de los sillones conocidos, precisamente por --
la disposición de las ballestas que permite una basculación
eficaz del conjunto asiento-respaldo respecto del chasis --
que los sustenta, por lo que es evidente que el modelo so-
licitado adquiere una utilidad práctica singular por el --
beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se
20 destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio -
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1.ª SILLON PERFECCIONADO, caracterizado esencial-
mente porque el chasis que comprende el asiento y respaldo,
está relacionado con el chasis de sustentación o apoyo so -
bre el suelo mediante sendas ballestas, cada una de las --
5 cuales es solidaria respectivamente por sus extremos de --
dichos chasis y se anclan centralmente entre sí dichas ba-
llestas quedando superpuestas en toda su extensión, mien -
tras que además, el chasis superior engarza con el inferior
en unos apoyos coincidentes con los extremos de dichas ba -
10 llestas, permitiendo la basculación de ambos chasis, actuan-
do las ballestas de elemento flector de recuperación por -
torsión de las mismas.

 2.ª SILLON PERFECCIONADO, según reivindicación an-
terior, caracterizado porque la flexibilidad de torsión ---
15 de las ballestas recuperadoras de su basculación está regu-
lada por abrazaderas de ambas ballestas situadas colateral-
mente al anclaje central de estas últimas y cuyas abrazade-
ras son desplazables.

 3.ª SILLON PERFECCIONADO, según reivindicaciones
20 anteriores, caracterizado porque la regulación de inclina-
ción del asiento y respaldo articulados entre sí y este úl-
timo articulado al chasis, se efectúa mediante unos salien-
tes del travesaño de apoyo del asiento que penetran selecti-
vamente en dichos orificios del bastidor del asiento.

25 4.ª Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SI-
LLON PERFECCIONADO".



1 Todo tal y como queda descrito y reivindicado -
en la presente Memoria Descriptiva que consta de ocho ho-
jas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se
acompañan.

5 Madrid, 1 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

